

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

No. proceso: 17371-2021-01982
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: ACCIÓN DE PROTECCIÓN
Actor(es)/Ofendido(s): JARAMILLO GARCIA JAIME ANIBAL
Demandado(s)/Procesado(s): ECONOMISTA JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CASTRO, EN CALIDAD DE MINISTRO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DR IÑIGO SALVADOR CRESPO

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

10/03/2022 14:26:48	OFICIO
------------------------	--------

Juicio No. 17713-2021-01982

OFICIO-0065-2022-SCYM-CPJP-RBM

Quito, 10 de marzo

del 2022 Señor. PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR Presente.- En su despacho. De mis consideraciones Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto dictado por el tribunal de apelación de la Corte Provincial de fecha 7 de marzo del 2022, las 09h48, remito a usted en dos cuerpos (ciento sesenta y nueve fojas) el proceso de GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS (ACCION DE PROTECCION) No. 17371-2021-01982 – (UNIDAD DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IñAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA) y en un cuerpo con (cincuenta y nueve fojas) la segunda instancia con el No. 17371-2021-01982- RBM_ (SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL) que sigue JAIME ANIBAL JARAMILLO GARCIA en contra del ECON. JOSE GABRIEL MARTINEZ CASTRO, EN CALIDAD DE MINISTRO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL Y OTRO, para los fines consiguientes . Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley.

Dr. Darwin Camacho Espinosa

SECRETARIO RELATOR DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL
PROVINCIAL DE PICHINCHA.

DE LA CORTE

08/03/2022 COPIAS CERTIFICADAS FISICAS

16:11:32

17371-2021-01982 RAZON: Siento por tal que las diez (10) fojas que anteceden son copias iguales a sus originales que constan del juicio de GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES (ACCION DE PROTECCION) signado en segunda instancia con el No. 17371-2021-01982- RBM- (SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA) seguido por JAIME ANIBAL JARAMILLO GARCIA, en contra de ECO. JOSE GABRIEL MARTINEZ CASTRO, EN CALIDAD DE MINISTRO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL, documentos que reposan en el Archivo de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. LO CERTIFICO.- Quito D.M., 8 de marzo del 2022.

Dr. Darwin

Camacho Espinosa SECRETARIO A RELATOR DE LA SALA ESPECILIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Elaborado por: Rebeca Betancourt FIRMA:

08/03/2022 OFICIO

09:52:51

17371-2021-01982 OFICIO No. 0059 -2022-RBM Quito, 08 de marzo del 2022 Señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IñAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. En su despacho. De mis consideraciones: Primera instancia No. 17371-2021-01982 Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto por el tribunal de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha, mediante auto dictado con fecha lunes 7 de marzo del 2022, a las 09h48, remito a usted en treinta y dos fojas las copias certificadas de la primera y segunda instancia del juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales (Acción de Protección) No. 17371- 2021- 01982- RBM- (SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

SEÑOR JUEZ PONENTE, DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LOS CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

JAIME ANIBAL JARAMILLO GARCIA, refiriéndome al proceso constitucional No. 17371-2021-01982, ante ustedes respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Dígnese disponer que por Secretaria, por duplicado me conceda copias certificadas de la Sentencia expedida el día miércoles 09 de febrero del 2022, se sentará la respectiva razón que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

Expresamente, autorizo a la Señora SILVIA SUSANA SALAZAR VILLACRES, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 170944666-8, persona que presta sus servicios en la oficina jurídica de mi abogado defensor, para que a mi nombre y en representación, retire de Secretaría las copias debidamente certificadas, del documento solicitado.

Con las debidas consideraciones, por el compareciente debidamente autorizado, firmo en mi calidad de su Abogado Defensor.


ABOGADO
Mat. 3865 - C.A.P.

FUNCIÓN JUDICIAL



170807067-DFE

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

RECEPCIÓN DE ESCRITOS - CORTE PROVINCIAL

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

Juez(a): CARRANZA BARONA CARLO

No. Proceso: 17371-2021-01982

Recibido el día de hoy, jueves tres de marzo del dos mil veintidos, a las nueve horas y veintinueve minutos, presentado por JARAMILLO GARCIA JAIME ANIBAL, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

JORGE OSWALDO PEÑAFIEL ESPÍN
INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: CRUZ VALERIA BRITO LOGROÑO(GESTOR DE ARCHIVO)



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 17371202101982

Casillero Judicial No: 1132

Casillero Judicial Electrónico No: 1701432120

joseortizheredia48_@hotmail.com

Fecha: lunes 07 de marzo del 2022

A: JARAMILLO GARCIA JAIME ANIBAL

Dr/Ab.: JOSÉ ANTONIO ORTIZ HEREDIA

**SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE PICHINCHA**

En el Juicio Especial No. 17371202101982 , hay lo siguiente:

VISTOS. En lo principal, agréguese a los autos los escritos presentados por las partes para los fines consiguientes, y se dispone 1. El señor secretario relator, en el término de veinte y cuatro horas, siente la razón respecto de que la sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. 2. Una vez sentada la razón, por secretaría confiérase las copias certificadas solicitadas. 3. Téngase en cuenta la autorización que se confiere a la señora Silvia Susana Salazar Villacrés, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170944666-8, a fin de que retire las copias certificadas. 4. En virtud del escrito presentado por la legitimada activa, Ab. TANNIA PATRICIA LOYOLA MOREANO, en calidad de Directora de Patrocinio Judicial Encargada de la señora Ministra de Gobierno, ha propuesto acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia emitida en segunda instancia por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha con competencia Constitucional, de fecha 9 de febrero del 2022, las 14h32, dentro de la acción de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales (Acción de Protección) No. 17371- 2021- 01982, que sigue el legitimado pasivo, JAIME ANIBAL JARAMILLO GARCIA en contra del ECONOMISTA. JOSE GABRIEL MARTINEZ CASTRO, EN CALIDAD DE MINISTRO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL, por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: notificar a las partes y remitir el expediente de primera y segunda instancia a la Corte Constitucional para su conocimiento. Téngase en cuenta el casillero judicial 1051 designado por esta parte procesal para que siga recibiendo sus notificaciones y los correos electrónicos tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, luiscajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec, Jorge.carrion@ministeriodegobierno.gob.ec y

Stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec, para que esta parte procesal siga recibiendo sus notificaciones y el casillero judicial 75, para que reciba sus notificaciones en la Corte Constitucional. Por secretaría remítase copias certificadas de las principales piezas procesales a la unidad judicial de trabajo con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, para los respectivos fines de Ley. Notifíquese.

f).- LOPEZ CAICEDO NANCY XIMENA, JUEZA; JHAYYA FLOR VLADIMIR GONZALO ALBERTO, JUEZ; CARRANZA BARONA CARLO, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

CAMACHO ESPINOSA DARWIN ADOLFO
SECRETARIO RELATOR

Dr. José A. Ortiz Heredia
ABOGADO
Mat. 3865 - C.A.P.